

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2505351

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Iquique

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Por decreto exento N° 415, de fecha 1° de diciembre de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a la Dirección General de los Servicios de la Armada, RUT N° 61.102.003-1, modificación no sustancial a la destinación marítima otorgada por el DS N° 896, de 27 octubre de 1982, modificado por DS N° 1.024, del 19 de diciembre de 1984 y por DS N° 331, de 7 de septiembre de 1994. La modificación requerida consiste en el cambio de objeto de la destinación marítima. El sector requerido corresponde a terreno de playa, y se encuentra ubicado en el lugar dominado Playa Brava, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá. La superficie corresponde a 1.335 m2. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud 20°15'3,38" S Longitud 70°8'11.32" O. No se ejecutarán nuevas obras.

El objeto de esta destinación marítima, consiste en amparar la Casa de Huéspedes de Oficiales.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Iquique. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Ricardo Cáceres Avello, Capitán de Fragata LT, Capitanía de Puerto Iquique.

CVE 2505351

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl